Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Arturo Salinas Sandoval, titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero, para que revise si los concesionarios del transporte público cuentan con los seguros de responsabilidad civil y seguro contra todo riesgo por vehículo, y en caso de no contar con dichos seguros se inicien los procedimientos correspondientes para garantizar de manera inmediata la contratación de dichos seguros.

El presidente:

En desahogo del inciso "i" del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Una vez más compañeros, traemos la voz del pueblo a esta máxima Tribuna para suscribir un punto de acuerdo haciendo uso de las facultades que nos confiere este Poder Legislativo, bajo la siguiente Exposición:

La que suscribe diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Coordinación del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado de Guerrero y con fundamento en los artículos 23 fracción primera, 79 fracción novena, 312 y 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito presentar a esta Honorable Plenaria la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En México recurren diariamente 47 siniestros de tránsito lo que sin lugar a dudas es una alta cifra y en Guerrero de acuerdo a la información del INEGI durante este año 2024 se registraron 83 muertes por siniestros viales y resultaron heridos más de 2 dos mil 438 personas.

La seguridad vial representa un reto enorme ya que muchas personas pierden la vida por accidentes de tránsito cuyas causas principales son el consumo del alcohol, las drogas en exceso y la alta velocidad sin no dejar fuera las condiciones carreteras que cuenta nuestro Estado de Guerrero.

En los accidentes automovilísticos los heridos presentan muchos problemas en la atención médica, varias veces porque las empresas no se quieren hacer cargo de los gastos en la atención médica ni tampoco se obliga con los gastos funerarios de las personas fallecidas mucho menos quieren pagar seguros de vida y evaden la responsabilidad civil y solo a través de juicios se les obliga a cubrir los daños, lo cual no debería ocurrir porque dichas empresas deben contar con seguro de cobertura total para gastos a terceros.

Existe más bien una falta de revisión de los documentos que amparen la vigencia de las pólizas de seguro porque se debe de hacer revisiones periódicas a las empresas para que acrediten que cuentan con todos los seguros que estén protegiendo a los usuarios del servicio para que de esta forma se puedan brindar con atención médica oportuna.

Consideramos que debemos de fortalecer la cultura vial lo cual resulta indispensable para reducir los

accidentes de tránsito, las autoridades competentes deben procurar una mayor atención en estos temas, sobre todo porque aunado a los accidentes de tránsito en nuestra Entidad existe un déficit en la contratación de seguros automovilísticos en donde apenas el 8 por ciento de los automóviles se encuentran asegurados.

En el artículo 51 Bis 11, fracción V de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, textualmente señala lo siguiente:

Artículo 51 Bis.

11. La solicitudes que se presenten a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad para la obtención de la concesión o contrato para la prestación, operación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, deberán contener la mención de los seguros que se obliga a contratar siendo lo mínimo.

a) Seguro de responsabilidad civil

b) Seguro contra todo riesgo para cada vehículo.

Compañeras y compañeros diputados, recientemente presenté una iniciativa de acuerdo parlamentaria cuya finalidad es garantizar la seguridad de los pasajeros del transporte de autobuses prestado por empresas nacionales que rigen sus servicios bajo una normativa de carácter federal.

Lo anterior derivado de accidentes que han ocurrido en las carreteras de nuestra Entidad sobre todo en la región de la montaña, mismas que han traído lesiones y muertes, considero que no podemos dejar de hacer las acciones necesarias en aras de garantizar la seguridad de pasajeros y conductores.

Por ello primeramente presenté la propuesta requerida que tiene aplicación federal sobre todo en las carreteras de este ámbito que exige

en nuestra Entidad y aplicándose a las empresas de auto transporte nacional, pero también es evidente que existe el servicio de transporte público estatal.

Amigas y amigos, en los recorridos que he realizado por las regiones del Estado hay una gran exigencia de la ciudadanía es precisamente que existan mayores condiciones de la seguridad vial, por lo que presento este punto de acuerdo.

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al licenciado Arturo Salinas Sandoval, titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del gobierno del Estado de Guerrero para que revise si los concesionarios del transporte público cuentan con los seguros de responsabilidad civil y seguro contra todo riesgo por vehículo y en caso de no contar con dichos seguros se inicien los procedimientos correspondientes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al licenciado Arturo Salinas Sandoval, titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del gobierno del Estado de Guerrero para que aplique exámenes que garanticen la capacidad y las habilidades de los conductores del transporte público así como revisar periódicamente el estado óptimo de los vehículos que prestan el servicio público.

Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La suscrita **Diputada Leticia Mosso Hernández**, Coordinadora de la

Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **proposición con punto de acuerdo parlamentario,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México ocurren diariamente cuarenta y siete siniestros de tránsito, lo que sin lugar a duda es una alta cifra. En Guerrero, de acuerdo a Información del INEGI durante el año 2024, se registraron 83 muertes por siniestros viales y resultaron heridas 2 mil 438 personas.

La seguridad vial representa un enorme reto, ya que muchas personas pierden la vida por accidentes de tránsito, cuyas causas principales son el consumo de alcohol o drogas, exceso de velocidad o falta de pericia.

En nuestra entidad en el mes de julio un autobús de la línea Oro, con la ruta Tlapa de Comonfort Cuernavaca, sufrió un accidente cayendo al río Tlapaneco, a la a la altura de la comunidad de Ixcateopan, desafortunadamente en dicho percance fallecieron 9 personas y 30 resultaron heridas.

Así también el día 26 de diciembre del año que antecede dos autobuses, de las líneas Oro y Sur, sobre la carretera Tlapa de Comonfort Puebla, a la altura de la comunidad de Ixcateopan, dejó un saldo de tres personas fallecidas y veinticinco heridos.

Desafortunadamente en los accidentes automovilísticos los heridos presentan muchos problemas en la atención médica, muchas veces porque las empresas no se quieren hacerse cargo de los gastos en la atención médica de los lesionados ni

tampoco se obligan con los gastos funerarios de las personas fallecidas, ni mucho menos quieren pagar seguros de vida y evaden la responsabilidad civil, y es sólo a través de juicios que se les obliga a cubrir los daños, lo cual no debería de ocurrir porque dichas empresas deben de contar con los seguros de cobertura amplia para gastos a terceros.

Es evidente que existe una falta de revisión en los documentos que amparen la vigencia de las pólizas de seguros, por lo que debe de hacerse revisiones periódicas a las empresas para que acrediten que cuentan con todos los seguros que protejan a los usuarios, para que de esta forma se pueda brindar una atención médica oportuna.

Considero que debemos de fortalecer la cultura vial, lo cual resulta indispensable para reducir los accidentes de tránsito, las autoridades competentes deben de procurar una mayor atención en estos temas, sobre todo porque aunado a los accidentes de tránsito, en nuestra entidad existe un déficit en la contratación de seguros automovilísticos, en donde apenas el 8% por ciento de los automóviles se encuentran asegurados.

Que el artículo el artículo 51 Bis 11, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, textualmente señala:

ARTÍCULO 51 BIS 11.- Las solicitudes que se presenten a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad para la obtención de la concesión o contrato para la prestación y operación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, deberán contener:

I. Las características de los vehículos de transporte masivo que destinará a la prestación del servicio;
II. Razón y denominación social, nacionalidad y domicilio social;
III. Declaración bajo protesta de decir verdad, manifestando si es titular de una o más concesiones;

IV. Precisar los puntos correspondientes a la ruta, el Municipio o los municipios que comprenda;

V. La mención de los seguros que se obliga a contratar siendo mínimo:

a) Seguro de responsabilidad civil; y

b) Seguro contra todo riesgo para cada vehículo.

VI. Lugar y fecha en que se formula la solicitud, firmando el documento el representante legal de la persona moral solicitante; y

VII. Los demás requisitos que se señalen en el Reglamento o normas que expida la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, recientemente presente una proposición de acuerdo parlamentaria cuya finalidad es garantizar la seguridad de los pasajeros del transporte de autobuses prestado por empresas nacionales, que se rigen bajo una normatividad de carácter federal, lo anterior derivado de accidentes que han ocurrido en la carreteras de nuestra entidad, mismos que han traído lesiones y muertes, considero que, no podemos dejar de hacer las acciones necesarias en aras de garantizar la seguridad de pasajeros y conductores, por ello, primeramente presente la propuesta referida que tiene aplicación federal, sobre todo en las carreteras de este ámbito que existe en nuestra entidad, y aplicándose a las empresas de autotransporte nacional, pero también es evidente que existe el servicio de transporte público por empresas locales, como pueden ser autobuses, urvans o taxis, los cuales no están exentos de sufrir siniestros viales y las condiciones de estos medios de transportes es todavía más complicada porque muchos incluso funcionan sin concesiones legalmente autorizada o bien sin seguro vigente, además de que la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, no prevé un seguro de vida para los choferes, lo que deja a sus familiares en total abandono ante la pérdida de la vida de los conductores.

Amigas y amigos, en los recorridos que he realizado por las regiones del estado, una exigencia de la ciudadanía es precisamente que existan mayores condiciones de seguridad vial y personal, en el uso del transporte público, por lo que siempre estaré en la mejor disposición de llevar la voz de nuestros representados a la tribuna, para que sean escuchados y sus demandas sean atendidas, esto lo he hecho, lo hago y lo seguiré haciendo.

Me parece que debemos de ser vigilantes en el ejercicio de gobierno con la Titular del Poder Ejecutivo, siempre nos coordinaremos en aras de dar soluciones a la sociedad, considero que la unidad gubernamental debe de dar mejores resultados.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes , exhorta al Lic. Arturo Salinas Sandoval, Titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del gobierno del estado de Guerrero, para que revise si los concesionarios del transporte público cuentan con los seguros de responsabilidad civil y seguro contra todo riesgo por vehículo, y en caso de no contar con dichos seguros se inicien los procedimientos correspondientes para garantizar de manera inmediata la contratación de dichos seguros.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de

poderes, exhorta al Lic. Arturo Salinas Sandoval, Titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del estado de Guerrero, para que aplique exámenes que garanticen la capacidad y habilidades de los conductores del transporte público, así como revisar periódicamente el estado óptimo de los vehículos que prestan el servicio de transporte público.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al exhorta al Lic. Arturo Salinas Sandoval, Titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del estado de Guerrero, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de mayo de 2026.

A T E N T A M E N T E

Dip. Leticia Mosso Hernández